

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO REG.RESOLUCIONES

1292/2009 VAR18

ORD. DRE06.01 N° ___443___/

ANT. Solicitud de fecha 27.05.2009

MAT. Da respuesta autorizando.

RANCAGUA, 02.06.2009

DE : DIRECTORA REGIONAL SII VI DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS

A :

1.- Se ha recibido en esta Dirección Regional la presentación del antecedente, por medio de la cual pide acogerse al sistema de tributación del Art. 14 bis de la Ley de Impuesto Renta.

2.- Al respecto, se informa a Ud., que de acuerdo al mérito del expediente, se verifica que en el presente caso concurren los requisitos señalados en el punto 4 de la Circular 36/89, esto es, de haber ejercido la opción hasta el día doce (12) del mes siguiente a la fecha de declaración del inicio de las actividades y tener un capital inferior a 200 unidades tributarias mensuales. De acuerdo, a lo informado al momento de su inicio actividades el capital es UTM.

3.- En mérito a lo anterior, se toma conocimiento de su opción de tributar con el régimen del artículo 14 bis de la Ley de la Renta, autorizando esta forma de tributación.

Se hace presente, que en caso de término de giro, dejará de surtir efecto la presente autorización, sin mayor trámite.

Saluda a Ud.,

MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL

MCT/rvs

DISTRIBUCION :

- Dpto. Regional de Resoluciones
- Expediente
- Resolutor Rvs
- Dpto. Regional de Fiscalización
- Sra. Myriam Acuña Peluc
Pasaje Agua de la Vida N° 1046
Villa Coya Pangal
Rancagua